

## **DURANTE LA ESTANCIA EN EL EXTRANJERO**

- Contactar con el Coordinador Erasmus de la Universidad de acogida e incorporarse en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la beca y enviar el **Certificado de incorporación y Contrato de Estudios (Learning Agreement)** (sólo en el caso de haber quedado pendiente por falta de la firma del Coordinador de la Universidad de acogida, o porque se ha realizado modificación en el mismo) por correo ordinario o por fax en el plazo de 15 días desde la incorporación al Vicerrectorado de Alumnos: Servicio de Atención al Alumno y Extensión Universitaria del Rectorado.
- Registrarse y matricularse en la Universidad de acogida de acuerdo con las normas allí establecidas. La matrícula debe coincidir con las asignaturas que se reflejan en el Contrato de Estudios (Learning Agreement) y en sus modificaciones.
- Los estudiantes Erasmus no deberán pagar tasas universitarias en el Centro de acogida (por concepto de matrícula, tutoría, inscripción, exámenes, uso de los laboratorios y bibliotecas, etc...). No obstante, la Universidad de acogida podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, productos de laboratorio, etc, en las mismas condiciones que a los estudiantes locales.
- Cumplir con aprovechamiento el programa de estudios y formación y ajustarse a las propias normas del Centro de acogida, con dedicación exclusiva a esta función.
- **Modificaciones del Contrato de Estudios (Learning Agreement):**

Cualquier revisión o modificación del Contrato de Estudios que se considere necesaria a la llegada del estudiante a la institución de acogida, deberá concretarse y formalizarse en el plazo de un mes a partir de la llegada del estudiante y deberá ser aceptada formalmente por las tres partes: estudiante, Coordinador del Centro de origen y Coordinador del Centro de acogida. Una vez firmado por el estudiante y el Coordinador de la Universidad de destino, se enviará al Centro de origen para su firma y sello por el Coordinador responsable y se procederá a enviar copia al Rectorado. Posteriormente se realizarán los cambios necesarios en la matrícula. El mismo procedimiento deberán seguir los alumnos que realizan sus estudios en dos cuatrimestres o semestres. Por cada período deberán realizar un Contrato de Estudios y posteriormente la matrícula.